



# Resolución del Secretario General No. 054-2023-TR/SG

Lima, 07 de julio de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 0083-2023-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 0777-2023-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0696-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, determina las áreas programáticas de acción y regula las competencias exclusivas y competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como las funciones y estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 122-2010-TR se aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificado mediante Resolución Ministerial N° 151-2012-TR, Resolución Ministerial N° 063-2014-TR, Resolución Ministerial N° 336-2016-TR, Resolución del Secretario General N° 017-2018-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 021-2018-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 061-2019-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 058-2020-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 0007-2021-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 067-2022-TR/SG, Resolución del Secretario General N° 033-2023-TR/SG, y Resolución del Secretario General N° 040-2023-TR/SG;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2019-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil declara iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. Este instrumento de gestión contiene una organización actualizada y acorde con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 5.1. Definiciones del acápite 5. Disposiciones Generales de la mencionada directiva, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los



cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

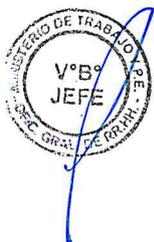
Que, los párrafos 6.1.7 y 6.1.10 de la citada directiva establecen que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe elevar la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, entendido como la máxima autoridad administrativa de la misma, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de sus competencias. De obtener la validación, el titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad;

Que, mediante Informe N° 0083-2023-MTPE/4/12, la Oficina General de Recursos Humanos concluye, entre otros, que se requiere modificar el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a fin de modificar la denominación del cargo estructural de Coordinador Administrativo a Asesor II, con las funciones de formular propuestas de políticas relacionadas con el área de su competencia, proponer proyectos de dispositivos legales, medidas reglamentarias, estudios y otros que le sean solicitados, participar en comisiones y/o reuniones de trabajo relacionadas con asuntos especializados del área de su competencia que le sean encomendados, así como, a solicitud del Jefe(a) inmediato(a) superior, emitir los informes que le sean solicitados y prestar asesoría especializada y absolver consultas formuladas en temas de su especialidad y competencia, las cuales requieren ser atendidas de manera confidencial y eficiente, a fin de alcanzar los objetivos en materia laboral y de promoción del empleo;

Que, con Memorando N° 0777-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0338-2023-MTPE/4/9.3, de la Oficina de Organización y Modernización que emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, formulado por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0696-2023-MTPE/4/8, considera viable la emisión de la presente Resolución;

Que, el literal c) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR que delega determinadas facultades y atribuciones en funcionarios del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2023, delega en el Secretario General la facultad de aprobar, modificar, derogar, todo documento normativo que regule todo acto de administración interna, Clasificador de Cargos, entre otros;





## Resolución del Secretario General No. 054-2023-TR/SG

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con su estructura orgánica vigente;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, Formalizan el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR, Delegan determinadas facultades y atribuciones en funcionarios del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Clasificador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2010-TR y modificatorias, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la presente resolución y su anexo, se publiquen en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), en la misma fecha de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
D. CHARLES NAPURÍ GUZMÁN  
Secretario General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

